



FONDO DE EMPLEADOS DE CARACOL Y EMPRESAS ASOCIADAS, AFILIADAS O VINCULADAS "FONDEC"

NIT. 860.023.039-6

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al párrafo segundo del artículo 45 del estatuto del fondo de empleados que dice: *"Son asociados hábiles para efectos del presente artículo y para la elección de delegados, los inscritos en el registro social que en la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con "FONDEC", como miembros del comité de control social del Fondo de Empleados de Caracol y Empresas Asociadas o Vinculadas "FONDEC", nos permitimos emitir la lista de los ASOCIADOS INHABILES que no podrán participar en la Asamblea VIRTUAL General Ordinaria de Delegados, que se celebrará el día 14 de marzo de 2026; para un total de catorce (13) asociados inhábiles.*

LISTADO DE ASOCIADOS INHABILES

CEDULA
5821758
16623660
17414073
19327341
37270526
40029283
52433053
53073925
60393190
72250701
80002839
80262960
1026277326

Los reclamos sobre inhabilidades se deben presentar por escrito ante el Comité de Control Social al correo electrónico controlsocial@fondec.com, dentro de los tres (3) días hábiles después de esta publicación; dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.

Dada en Bogotá a los (23) días del mes de enero del 2026

Atentamente,

YENY LORENA FUQUENE
Presidente.
Comité de control social.

AILEN CARRILLO DAZA
Secretaria.
Comité de control social.